

RIO GALLEGOS, 03 DIC 2008

VISTO:

El Expediente N° 18.643/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 319 de fecha 02 de Junio de 2008 se autorizó la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Mg. Carlos VACCA para desempeñarse como Director del Programa Unidad de Negocios, a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2008, con una carga horaria de DOCE (12) horas semanales, percibiendo una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 445,32) equivalente a DOCE (12) horas cátedra;

QUE por Nota N° 310/08 el Sr. Secretario de Extensión solicita la renovación del Contrato suscripto oportunamente con el Mg. Carlos VACCA, en el período comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2009;

QUE de Fs. 99 a 103 obra informe de las actividades realizadas en el marco del Programa Unidad de Negocios presentado por el Mg. Carlos VACCA;

QUE mediante Nota N° 2821/08 el Sr. Secretario de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia, por un importe mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 445,32);

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES A/C DEL DECANATO
DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Mg. Carlos VACCA (C.U.I.L. N° 20-11068103-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140 para desempeñarse como Director del Programa Unidad de Negocios percibiendo una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 445,32), equivalente a DOCE (12) horas cátedra, con una carga horaria de DOCE (12) horas semanales, en el período comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Marzo de 2009.-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2. – RECURSOS PROPIOS – Actividad 2 Inciso 3 – Servicios No Personales.-

ARTICULO 3°.- REMITIR las presentes actuaciones a la Jefatura del Departamento Administración de Personal, a efector de elaborar el contrato referido en el Artículo 1°.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-

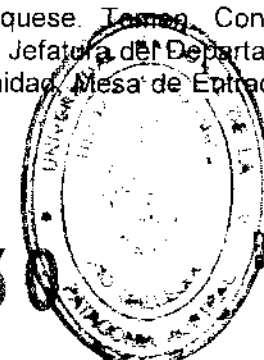
DISPOSICION

N°

630

RIO GALLEGOS, 03 DIC 2008


Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
U.N.P.A. - U.A.R.G.


Dra. Zulma Leibel Lizarralde
Directora de Departamento Cs.
Exactas y Naturales
U.N.P.A. - U.A.R.G.